

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-15/26

Bolivia. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)
para el Programa de Fortalecimiento y Focalización de la
Protección Social en Bolivia (BO-O0014)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Programa de Fortalecimiento y Focalización de la Protección Social en Bolivia (BO-O0014) (la "Línea") hasta por la suma de US\$750.000.000, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea sean utilizados para financiar operaciones individuales comprendidas en la Línea, de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 4 de marzo de 2026)